MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1161-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2012 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 29 de OCTUBRE de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 23 de octubre de 2012, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita Resolución que adjudica el llamado a Contratación Directa N° 17/2012, "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", para el Ministerio de Industria y Comercio.

El Dictamen N° 61 de fecha 24 de octubre de 2012 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas las siguientes firmas: NÚCLEO S.A. (PERSONAL) y TELECEL S.A.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa Nº 17/2012 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", asciende a la suma de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 61 de fecha 24 de octubre de 2012, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa NUCLEO S.A. (PERSONAL) – RUC N° 80017437-2, ha sido la aceptada por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la Oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: ADJUDICAR a la empresa NUCLEO S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General
Abog. Silvia Sanabria Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1161-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2012 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..///(PERSONAL)-RUC N° 80017437-2, por un monto total de Gs. 30.800.000 (Guaraníes treinta millones ochocientos mil) IVA Incluido, el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" - ID N° 236.208. Firmar un contrato entre las partes para la formalización del presente llamado. Es nuestro Dictamen".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 17/2012 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" - ID N° 236.208, a la firma **NUCLEO S.A. (PERSONAL)-RUC N° 80017437-2**, por un monto de Gs. 30.800.000 (Guaraníes treinta millones ochocientos mil).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General